

Declaración N° 9: Derecho Internacional Humanitario en Colombia

XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008

AO/2008/25

VISTO

La Declaración aprobada el día 6 de junio de 2008 en la ciudad de Buenos Aires por los asistentes a la Conferencia sobre Derecho Internacional Humanitaria relacionada con la situación humanitaria en la República de Colombia,

CONSIDERANDO

El Acta de la Reunión de Junta Directiva llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el día 6 de junio de 2008, donde consta que “en vista de que no hubo acuerdo en las diferentes posturas propuestas, se acordó que la Secretaría General incluirá como temas de la próxima reunión los de Colombia y Guantánamo a fin de que los miembros de la Junta dispongan de más tiempo para analizar el documento pertinente y tratar de llegar a un consenso en el pronunciamiento de la Junta.”

El artículo 19 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano que prevé una antelación de al menos 20 días para el conocimiento de los asuntos en consideración de la Asamblea.

LA XXIV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

DECLARA

1. Ratifican su firme compromiso con el combate al terrorismo, al narcotráfico y el narcoterrorismo, plasmado en iniciativas como la Ley Marco contra el Terrorismo aprobada por el Parlamento Latinoamericano y el proyecto de Ley Marco contra el Narcotráfico actualmente en tratamiento.
2. Expresa su apoyo a la República de Colombia en pos de avanzar con los acuerdos humanitarios.
3. Apoyar la plena vigencia del derecho internacional humanitario en el conflicto colombiano.
4. Garantizar el absoluto respeto de los derechos humanos a toda la población civil y, en especial, de quienes han visto vulnerados sus derechos en situaciones de desplazamiento forzado.
5. La necesidad de encontrar mecanismos que permitan poner fin a los secuestros, ratificando su expreso repudio a esta injustificable práctica, reclamando la inmediata liberación, sin condición alguna, de las personas secuestradas.